



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MDCH/A

Chancay, 07 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 024-2023 y la Resolución de Alcaldía N° 265-2023-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad pasa el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

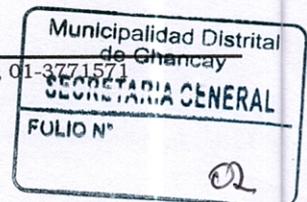
Que, la Municipalidad Distrital de Chancay, requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina General de Secretaría General, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo de confianza a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, de conformidad al art. 77 del Reglamento de la Ley 276, aprobado mediante D.S. N° 005-90 PCM, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, en su Informe Legal N° 79-2012-SERVIR/GPGRH, se ha pronunciado respecto a la contratación de funcionarios y directivos bajo el Régimen CAS, señalando que: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad. Concordando con la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, que señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio, estando excluida de la realización del concurso público";

Que, mediante Ordenanza N° 012-2008-MDCH, de fecha 31 de diciembre del 2008, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, que establece la Plaza CAP Código 331052ES, Clasificador SP-ES, correspondiente a la Plaza de Registrador – Técnico Administrativo I, la cual fue asignada a la Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2023-MDCH/A de fecha 07.02.2023, se dejó sin efecto la designación de la Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz, en el cargo de





Villa de Auedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

confianza de Jefa de la **Oficina General de Secretaría General** de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, la mencionada servidora municipal se encuentra como encargada de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chancay, la misma que debe ser regularizada, ya que reúne las condiciones y experiencia en gestión pública para ser designada como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 024-2023, de fecha 02 de enero del 2023, mediante la cual se encarga a la Abog. MARTHA MÓNICA VELIZ SANTA CRUZ, la jefatura de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chancay, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. MARTHA MÓNICA VELIZ SANTA CRUZ, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Gestión del Talento Humano, RESERVE LA PLAZA de la Abog. MARTHA MÓNICA VELIZ SANTA CRUZ, establecido en el CAP con Código 331052ES, Clasificador SP-ES, correspondiente a la plaza de Registrador Técnico Administrativo I, tal como se verifica en la Ordenanza N° 012-2008-MDCH, de fecha 31 de diciembre de 2008, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la Municipalidad Distrital de Chancay, a la cual se incorporará al culminar su designación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Chancay
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO N° 01